

**CIRCULAR No. 020 | 10 | SEP | 2018**

**LÍNEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA –  
EXPRIMIENDO LA NARANJA**

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** Línea de apoyo al crecimiento de la Economía Naranja –  
Exprimiendo la Naranja

---

La economía creativa, aquella basada en el desarrollo intelectual, la creación artística, la investigación y el diseño, es un concepto transversal a la actividad productiva que representa una de las principales oportunidades de crecimiento para el país.

Dada la diversidad de actividades que la componen, el impulso a la Economía Naranja debe ser amplio e integral, atendiendo necesidades tanto de liquidez en corto y mediano plazo, como de inversión para el fortalecimiento productivo y competitivo de las empresas.

Partiendo de este contexto, el Gobierno Nacional, a través de Bancóldex, pone a disposición de los empresarios de la Economía Naranja, la primera línea exclusivamente dirigida al fortalecimiento de este sector en las siguientes condiciones:

**MONTO DEL CUPO**

Cuatrocientos mil millones de pesos (COP 400.000.000.000)

**CIRCULAR No. 020 | 10 | SEP | 2018**

**LÍNEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA –  
EXPRIMIENDO LA NARANJA**

Página 2

---

<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos
<b>INTERMEDIARIOS</b>	<p>Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.</p> <p>También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Personas naturales o jurídicas que realicen actividades fundamentadas en la propiedad intelectual, el diseño, la investigación, el desarrollo artístico, del talento humano y en general, la creatividad. En el anexo 1 a esta circular se encuentra el listado de actividades económicas que pueden acceder a la presente línea de crédito.</p> <p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las actividades productivas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.</p> <p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.</p>

## CIRCULAR No. 020 | 10 | SEP | 2018

### LÍNEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA – EXPRIMIENDO LA NARANJA

Página 3

---

<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo y consolidación de pasivos.</b> Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento, incluyendo los costos de constitución e inicio de actividades de las empresas. Igualmente, los recursos del crédito también se podrán utilizar para la consolidación o sustitución de los pasivos de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas.</p> <p><b>Modernización.</b> Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados directamente a la actividad económica de las empresas.</p>
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	Hasta mil quinientos millones de pesos* (COP 1.500.000.000)

\*Este límite se puede revisar por parte de Bancóldex dependiendo del proyecto de inversión

#### CONDICIONES FINANCIERAS

##### Bajo el mecanismo de crédito de redescuento y para operaciones de leasing:

<b>PLAZO</b>	Hasta siete (7) años
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>	Hasta un (1) año
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales

## CIRCULAR No. 020 | 10 | SEP | 2018

### LÍNEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA – EXPRIMIENDO LA NARANJA

Página 4

---

<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	Para operaciones con base DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido  Para operaciones con base IBR: En su equivalente mes vencido
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	Para operaciones con base DTF:  Hasta 3 años DTF EA + 2.60% Superior a 3 y hasta 5 años DTF EA + 2.70% Superior a 5 y hasta 7 años DTF EA + 2.75%  Para operaciones con base IBR:  Hasta 3 años IBR NMV +2.70% Superior a 3 y hasta 5 años IBR NMV +2.80% Superior a 5 y hasta 7 años IBR NMV +2.85%

#### **Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:**

Los intermediarios financieros podrán utilizar los recursos de esta línea a través del mecanismo de crédito directo, hasta 5 años de plazo, para financiar únicamente a microempresas. Adicionando 0.2% a las tasas definidas para el mecanismo de redescuento, hasta un monto de COP 50 millones por empresa.

En un término no superior a 60 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

**CIRCULAR No. 020 | 10 | SEP | 2018**

**LÍNEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA –  
EXPRIMIENDO LA NARANJA**

Página 5

---

**PREPAGOS**

Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

**GARANTÍAS**

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente

**MARIO SUÁREZ MELO**  
Presidente